



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por OSCAR DE JESUS PALACIO VELEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, teniendo en cuenta que mediante auto del 01 de octubre de 2021 se requirió a la parte actora a fin de cumplir los requisitos a que hizo referencia el juzgado en el referido auto, vencido como se encuentran los términos concedidos conforme a la ley y, sin que la activa haya allegado escrito para subsanar la deficiencia advertida, resulta procedente **RECHAZAR** la petición de ejecución y el ordenar el archivo de la misma previa salida en el sistema de gestión.

Se ordena devolver los anexos aportados con la demanda, sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

CARLOS ALBERTO HURTADO PELAEZ
JUEZ (E)

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 87 fijados en la secretaría del despacho, hoy
17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a. m.

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

AP

Rdo. 05001-31-05-005-**2020-00426**-00
Rechaza

AP